



GOBIERNO



SEPROCI  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

### Secretaría de Protección Civil

Número de oficio: SEPROCI/SG/0234/2026

Asunto: Se remite Dictamen de aprobación del Programa Interno de Protección Civil del Centro de Justicia para las Mujeres en Cd del Carmen, Camp.

San Francisco de Campeche, Camp, a 18 de marzo del 2026.

Señor/a [Nombre],  
Calle [Calle],  
C.P. [C.P.],  
[Ciudad], Campeche, Campeche.

En atención a su solicitud de [Detalle de solicitud],  
mediante la cual solicita [Detalle de solicitud],  
de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y en el artículo 37 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche, y en el artículo 15 fracción L del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil de la Administración Pública del Estado de Campeche, tengo a bien remitir el **DICTAMEN DE APROBACIÓN del Programa Interno De Protección Civil del Inmueble denominado Centro de Justicia para las Mujeres en Carmen**, elaborado y validado por la Dirección de Verificación y Seguridad en Protección civil de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Campeche mismo que obra en el expediente SEPROCI/VER/018/2026.

Extendiendo mi reconocimiento por su interés en cumplir con el marco normativo de protección civil, relativo a la elaboración de su Programa Interno de Protección Civil del Inmueble denominado Centro de Justicia para las Mujeres en Carmen ubicado en la calle 50 No. 169, de la Colonia Petrolera C.P. 24169, en Ciudad del Carmen, Campeche. En mi carácter de Titular de la Secretaría de Protección Civil del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, personalidad acreditada en términos del nombramiento otorgado a mi favor por la Gobernadora del Estado de Campeche, el 16 de octubre de 2024; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 22 apartado A, fracción XIV, y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche y 15 fracción L del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil de la Administración Pública del Estado de Campeche, tengo a bien remitir el **DICTAMEN DE APROBACIÓN del Programa Interno De Protección Civil del Inmueble denominado Centro de Justicia para las Mujeres en Carmen**, elaborado y validado por la Dirección de Verificación y Seguridad en Protección civil de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Campeche mismo que obra en el expediente SEPROCI/VER/018/2026.

Por lo que, habiéndose agotado el procedimiento administrativo en todas sus fases y trámites, y al no existir pendiente alguno por desahogar, este Organismo Centralizado de la Administración Pública Estatal; procede a emitir el correspondiente Dictamen de Aprobación, que tiene el carácter de una Resolución Administrativa; por haber sido validado por la Autoridad Competente en Materia de Protección Civil conforme a los elementos de convicción con que cuenta esta autoridad.

Recibi Onix nac  
20/03/26  
hr 11:46 am  
Maoriar Desasta Teod



**GOBIERNO**

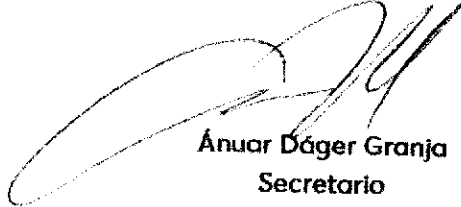


**SEPROCI**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**Secretaría de Protección Civil**

Sin otro particular al respecto, agradezco la amabilidad de su atención reiterándole mis consideraciones distinguidas.

Atentamente



**Anuar Dáger Granja**  
Secretario



**Responsable de la información.** Pablo Francisco Pulido Victorino, Director de Verificación y Seguridad en Protección Civil.

C.C.P. Archivo.  
ADG/PPV

*Handwritten mark*



**GOBIERNO**



**SEPROCI**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**Secretaría de Protección Civil**

Número de oficio: SEPROCI/SG/0235/2026

Asunto: Se remite dictamen de aprobación del Programa Interno de Protección Civil del Centro de Justicia para las Mujeres en Campeche, Camp.

San Francisco de Campeche, Camp. a 18 de marzo del 2026.

*Faded text, likely recipient information*

*Faded text, likely subject or reference information*

Extendiendo mi reconocimiento por su interés en cumplir con el marco normativo de protección civil, relativo a la elaboración de su Programa Interno de Protección Civil del inmueble denominado Centro de Justicia para las Mujeres en Campeche ubicado en la calle 53 S/N, entre 16 y circuito baluartes, Zona Centro, 24000 San Francisco de Campeche, Camp. En mi carácter de Titular de la Secretaría de Protección Civil del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, personalidad acreditada en términos del nombramiento otorgado a mi favor por la Gobernadora del Estado de Campeche, el 16 de octubre de 2024; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 22 apartado A, fracción XIV, y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche y 15 fracción L del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil de la Administración Pública del Estado de Campeche, tengo a bien remitir el **DICTAMEN DE APROBACIÓN** del Programa Interno De Protección Civil del Inmueble denominado Centro de Justicia para las Mujeres en Campeche, Camp, elaborado y validado por la Dirección de Verificación y Seguridad en Protección Civil de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Campeche mismo que obra en el expediente SEPROCI/VER/019/2026.

Por lo que, habiéndose agotado el procedimiento administrativo en todas sus fases y trámites, y al no existir pendiente alguna por desahogar, este Organismo Centralizado de la Administración Pública Estatal; procede a emitir el correspondiente Dictamen de Aprobación, que tiene el carácter de una Resolución Administrativa; por haber sido validado por la Autoridad Competente en Materia de Protección Civil conforme a los elementos de convicción con que cuenta esta autoridad.

0

*Handwritten notes:*  
Recibido 08/03/26  
20/03/26  
16:00 hrs  
Mauricio...



**GOBIERNO  
DE TODOS**




**SEPROCI  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

**Secretaría de Protección Civil**

Sin otro particular al respecto, agradezco la amabilidad de su atención reiterándole mis consideraciones distinguidas.

Atentamente

**Anuar Dáger Granja  
Secretario**

 **Responsable de la información. Pablo Francisco Pulido Victorino, Director de Verificación y Seguridad en Protección Civil.**



GOBIERNO



SEPROCI  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Secretaría de Protección Civil

Número de oficio: SEPROCI/SG/0233/2026

Asunto: Se remite dictamen de aprobación del Programa Interno de Protección Civil del Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega, Camp.

San Francisco de Campeche, Camp. a 18 de marzo del 2026.

SEPROCI/SG/0233/2026  
SEPROCI/SG/0233/2026  
SEPROCI/SG/0233/2026

SEPROCI/SG/0233/2026  
SEPROCI/SG/0233/2026  
SEPROCI/SG/0233/2026  
SEPROCI/SG/0233/2026

Extendiendo mi reconocimiento por su interés en cumplir con el marco normativo de protección civil, relativo a la elaboración de su Programa Interno de Protección Civil del Inmueble denominado Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega ubicado en la calle 23 sin Número de la Colonia Salsipuedes C.P. 24350, en Escárcega, Campeche. En mi carácter de Titular de la Secretaría de Protección Civil del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, personalidad acreditada en términos del nombramiento otorgado a mi favor por la Gobernadora del Estado de Campeche, el 16 de octubre de 2024; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 22 apartado A, fracción XIV, y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche y 15 fracción L del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil de la Administración Pública del Estado de Campeche, tengo a bien remitir el **DICTAMEN DE APROBACIÓN del Programa Interno De Protección Civil del Inmueble denominado Centro de Justicia para las Mujeres en Escárcega**, elaborado y validado por la Dirección de Verificación y Seguridad en Protección Civil de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Campeche mismo que obra en el expediente SEPROCI/VER/017/2026.

Por lo que, habiéndose agotado el procedimiento administrativo en todas sus fases y trámites, y al no existir pendiente alguno por desahogar, este Organismo Centralizado de la Administración Pública Estatal; procede a emitir el correspondiente Dictamen de Aprobación, que tiene el carácter de una Resolución Administrativa; por haber sido validado por la Autoridad Competente en Materia de Protección Civil conforme a los elementos de convicción con que cuenta esta autoridad.

Recibido 019 Mac  
20/marzo/26  
hr 11:46 am  
Wagner J. García



**GOBIERNO  
DE TODOS**

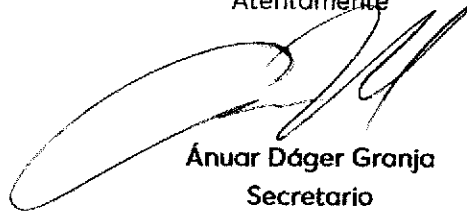


**SEPROCI  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**


**Secretaría de Protección Civil**

Sin otro particular al respecto, agradezco la amabilidad de su atención reiterándole mis consideraciones distinguidas.

Atentamente



**Anuar Dáger Granja  
Secretario**



**Responsable de la información.** Pablo Francisco Pulido Victorino, Director de Verificación y Seguridad en Protección Civil.

C.C.P. Archivo.  
ADG/PEPV